

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**27243** *ORDEN de 18 de septiembre de 1987 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Torre Almiranta a favor de don Joaquín Salvatella Pardo-Manuel de Villena.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Torre Almiranta a favor de don Joaquín Salvatella Pardo-Manuel de Villena, por fallecimiento de su madre, doña Pilar Pardo-Manuel de Villena y Jiménez.

Madrid, 18 de septiembre de 1987.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**27244** *ORDEN de 6 de noviembre de 1987 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Villaleal, a favor de don Carlos Pérez-Seoane y Alvarez de Toledo.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, y de conformidad con los informes emitidos por la Diputación de la Grandeza de España, Subsecretaría de este Departamento y Comisión Permanente del Consejo de Estado, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Villaleal a favor de don Carlos Pérez-Seoane y Alvarez de Toledo, por fallecimiento de su abuelo, don Carlos Pérez-Seoane y Cullen.

Lo que digo a V. I.  
Madrid, 6 de noviembre de 1987.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**27245** *ORDEN de 25 de noviembre de 1987 por la que se fija la categoría del Jurado que decidirá la adjudicación de ayudas a la realización de diversos trabajos de investigación sobre actividades jurídicas y legislativas en España durante la Ilustración, a efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio, sobre indemnizaciones por razón de servicio.*

Mediante Orden de 17 de julio de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 229, de 24 de septiembre de 1987, este Ministerio hizo pública convocatoria de concurso de méritos para la concesión de ayudas a los trabajos de investigación que en esa convocatoria se detallan, y bajo las condiciones que las bases del correspondiente concurso contenidas en dicha Orden especificaban.

Se hace necesario, a los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio, sobre indemnizaciones por razón de servicio, fijar la categoría del Jurado que decidirá la concesión

de tales ayudas y cuya composición y competencias se fijan también en la Orden de convocatoria de las ayudas precitadas.

Por ello, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º A efectos de la percepción de asistencias previstas en los artículos 27 y 29 y anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 16), y disposiciones complementarias, el Jurado constituido a efectos de decidir el concurso de méritos para la concesión de ayudas a la realización de diversos trabajos de investigación sobre actividades jurídicas y legislativas en España durante la Ilustración, cuya convocatoria se realizó mediante Orden de 17 de julio de 1987 de este Ministerio («Boletín Oficial del Estado» número 279, de 24 de septiembre), tendrá la categoría primera. Por consiguiente, el Presidente, los Vocales y el Secretario de dicho Jurado percibirán las asistencias que reglamentariamente se establecen para los integrantes de Tribunales de oposición o concursos u órganos asimilados correspondientes a dicha categoría.

Art. 2.º A tenor de lo preceptuado en el artículo 29.3 del precitado Real Decreto 1344/1984, y a todos los efectos lo dispuesto en esta Orden, se entenderá como parte integrante de la convocatoria del concurso a que hace referencia.

Madrid, 25 de noviembre de 1987.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**27246** *RESOLUCION de 10 de noviembre de 1987, de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Fernando Rodríguez del Portillo la subrogación en el expediente de rehabilitación del título de Marqués del Villar.*

Don Fernando Rodríguez del Portillo ha solicitado se le tenga por subrogado en los derechos de su fallecida madre, doña María Asunción del Portillo Bermejo, interesada en el expediente de rehabilitación del título de Marqués del Villar, lo que se anuncia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 23 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de quince días, exclusivamente los coherederos interesados en esta sustitución puedan solicitar lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 10 de noviembre de 1987.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

**27247** *RESOLUCION de 10 de noviembre de 1987, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Miguel Granda y Losada la subrogación en el expediente de rehabilitación del título de Vizconde de la Torre de Albarragena.*

Don Miguel Granda y Losada ha solicitado se le tenga por subrogado en los derechos de su fallecido padre, don Miguel Granda y Torres-Cabrera, interesado en el expediente de rehabilitación del título de Vizconde de la Torre Albarragena, lo que se anuncia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 23 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de quince días, exclusivamente los coherederos interesados en esta sustitución, puedan solicitar lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 10 de noviembre de 1987.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.